



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N ° 725 -2025-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 06 de Noviembre del 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 25-023141-001, que contiene el Memorando N° 01364-2025-HRI/DE, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, sobre proyección del acto resolutorio de Aprobación de Bases y Perfiles del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS SUPLENCIA N° 001-2025-HRI, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 22 de la Constitución Política del Perú establece que: "El trabajo es un deber y un derecho. En base del bienestar social y un medio de realización de la persona."



Que, la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una Administración Pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de Febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales", dispone en su artículo 3° la incorporación, entre otros, el artículo 8° al Decreto Legislativo 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8. Concurso Público: El acceso al régimen de Contratación Administrativo de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 "Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" tiene por finalidad crear la Autoridad Nacional del Servicio Civil como Organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, el Artículo 2° del citado decreto, precisa además que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos,

...///



///...

procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. Están sujetas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 724-2025-HRI/DE, de fecha 05 de Noviembre del 2025, se resolvió conformar la comisión del Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS Suplencia N° 001-2025-HRI del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante MEMORANDO N° 01364-2025-HRI/DE, de fecha 06 de Noviembre del 2025, el Director Ejecutivo, solicita proyectar acto resolutivo de Aprobación de Bases y Perfiles del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS Suplencia N° 001-2025-HRI.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las **BASES Y PERFILES DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS SUPLENCIA N ° 001-2025-HRI** del Hospital Regional de Ica, bajo el régimen D.L. N° 1057, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**

GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
DR CARLOS EL NAVEA MENDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. 059270

CENM/D.E.HRI.  
NEHR/D.E.ADM.  
YLMM/J.ORRH.  
MANM/J.OAJ

